



Concepción, 11 de enero de 2017

Nº06-DAF-2017/ VISTOS: Las solicitudes de Transferencia de Patentes de Alcoholes de fecha 13 de diciembre 2016, presentada por **LA COCINA SPA**, ORD. Nº 2002 de 23 Diciembre 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, ORD. Nº 20 de 09 de Enero 2017 de la Dirección Jurídica; y teniendo presente, lo establecido en los artículos 3 y 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, lo dispuesto en los artículos 65, letra ñ) y 79, letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 i) de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Art.78 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y, en uso de lo señalado en el Decreto Nº50-P-2016 de 04 de Abril 2016, sobre delegación Atribuciones Alcaldías.

DECRETO

Autorizase a contar de esta fecha, la **TRANSFERENCIA** de las Patentes Municipales que se indican:

ROL 4-3488, con el Giro: Restaurante Diurno con Alcoholes

ROL 4-3489, con el Giro: Restaurante Nocturno con Alcoholes

ROL 2-17611, con el Giro: Restaurante Comercial

Todas a nombre del antiguo dueño, Comercializadora de Alimentos Carlos Aurelio Olivares

Kuttsmans E.I.R.L., RUT: 77.258.300-1 a los peticionarios **SRES. LA COCINA SPA, RUT**

Nº 76.543.169-7 para el local **ubicado en PAICAVI Nº 246** de esta Comuna.

La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señores Dpto. Patentes y Rentas
- Señores La Cocina SPA
Paicaví Nº 246
MACM/MMPP/Pira
ID DOC Nº 673375

